



CONSEJO PERMANENTE MULTISECTORIAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN

@copemepanama |    

PROPUESTA

HOJA DE RUTA RETORNO A CLASES
EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Año Lectivo 2021

Mayo 2021

I. Justificación

Ante nuevos elementos de juicio relacionados con el retorno progresivo, voluntario, flexible y seguro a clases en modalidad semipresencial o presencial, a considerar, posterior a la reunión del Consejo No. 89 de 29 de marzo de 2021, en la que dio un mandato a esta Comisión de ofrecer recomendaciones relacionadas al retorno semipresencial o presencial a clases, se resalta:

1. La promulgación del Decreto 435 de 13 de abril de 2021 que establece y define las precondiciones necesarias por centro educativo para proceder al retorno a clases semipresencial o presencial, a fin de asegurar el derecho a la salud y a la educación.
2. La creación y puesta en marcha del Centro de Operación Nacional Escuelas 2021 (CONESCUELAS), con participación interinstitucional y un mandato de lograr que, en un período aproximado de tres meses, la mayor cantidad de centros educativos se encuentren en óptimas condiciones para un retorno progresivo, flexible y seguro a clases.
3. La emisión de un listado de 100 escuelas oficiales y particulares, el día 3 de mayo de 2021, que iniciarán clases próximamente en diferentes regiones educativas del país..
4. Los favorables indicadores relacionados con la pandemia, encontrándose el país en condiciones muy diferentes a las que hubieran en abril de 2020, con una disminución de los casos de infectados de manera sostenida; un decrecimiento en los decesos; una disminución importante en los pacientes en sala y en UCI; un RT actual promedio de .98; un importante avance en el proceso de vacunación de los educadores; condiciones que en general han propiciado la apertura de casi todas las actividades productivas, sociales y culturales, cumpliendo los correspondientes aforos y medidas de Bioseguridad.

El Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación ofrece las presentes recomendaciones, tomando en cuenta que ya desde abril de 2020, el COPEME aporta un protocolo de Bioseguridad al Despacho Superior que ofrece una hoja de ruta para el retorno con Bioseguridad a clases y que está vigente la “Guía para el Establecimiento de Medidas de Bioseguridad para la Reducción del Riesgo de Contagio de Covid-19 en los Centros Educativos Oficiales y Particulares a nivel nacional”, aprobada a través de la Resolución 100 de 11 de septiembre de 2020.

El Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación tiene la tarea de promover el cumplimiento de la Meta Mayor del Diálogo: Compromiso Nacional por la Educación.

“Que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental.

Una educación en la que toda la población tenga opción a ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los ODS en educación y los avances del mundo que garantice un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme un ciudadano integral”.

Con base en este mandato, el COPEME, ante las diversas situaciones que afectaron las modalidades de ofertas de aprendizaje en el año lectivo 2020, como consecuencia de la necesidad de distanciamiento social, producto de la pandemia de la COVID - 19, aporta protocolos y propuestas a las autoridades educativas para asegurar el derecho a la educación:

1. *Protocolo de atención educativa con modalidad a distancia y medios tecnológicos - (3 de abril 2020)*
2. *Protocolo sobre desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas - (14 de abril 2020)*
3. *Protocolo de Bioseguridad – (28 de abril 2020)*
4. *Red de retención y reinserción – (31 de julio 2020)*
5. *Investigación Censal – (15 de septiembre 2020)*
6. *Política Pública Educación a Distancia – (12 de octubre 2020)*

Ante la posibilidad de un retorno semipresencial a clases, el COPEME, ofrece una recomendación que se enfoca en la salvaguarda tanto del derecho a la educación como del derecho a la salud como bienes humanos fundamentales, promoviendo el acceso a educación incluyente, de calidad y biosegura.

// Criterios a considerar en una hoja de ruta para un retorno bioseguro a los centros educativos

1. Los criterios imprescindibles que debe incluir una hoja de ruta para un retorno bioseguro, progresivo e incluyente a clases en modalidad semipresencial o presencial. Cada región educativa y cada centro escolar deben llevar a cabo este proceso, tomando en cuenta los lineamientos del MEDUCA y considerando su contexto. Se recomienda iniciar con los centros educativos con una población escolar de menos de 100 estudiantes, que hayan implementado la modalidad de tutorías, con todas las medidas de bioseguridad y el consentimiento informado y expreso de los padres de familia.
 - a. Identificación de interlocutores de la comunidad educativa en los centros escolares y validación de la operatividad de la comunidad educativa.
 - b. Protocolo de Comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y el Ministerio de Educación. El protocolo debe considerar las modalidades de comunicación, la actualización de la información y la promoción de la participación de los miembros de la comunidad educativa.
 - c. Jornadas periódicas de información y de aclaración de dudas por centro escolar, iniciando por los delegados de aula y, de no tener delegados de aula, por trayectorias escolares (preescolar, primaria, premedia y media). El proceso de información debe realizarse por centro escolar para todos los miembros de la comunidad educativa. La comunicación debe ser bidireccional, enfocada a esclarecer dudas y a considerar sugerencias.
 - d. Después de las jornadas de información, deben verificarse que los comités de bioseguridad del centro escolar, están conformados y operativos.
 - e. Adecuación del Protocolo de Bioseguridad adaptado e implementado en cada centro educativo, considerando su contexto y su cultura. Se recomiendan reuniones periódicas de retroalimentación, ajustes y adecuaciones en la puesta en práctica de las medidas con el propósito de actualizar el contenido del protocolo y verificar su eficaz implementación.
 - f. Aseguramiento de disponibilidad y acceso de recursos para garantizar los insumos imprescindibles a fin de tener bioseguridad.

- g. Establecimiento de un listado de necesidades de insumos para asegurar la bioseguridad, según el tamaño de la escuela y la cantidad de alumnos que atiende.
 - h. Los comités de bioseguridad deben emitir concepto sobre las condiciones de bioseguridad del centro educativo y hacer un informe formal y por escrito de sus recomendaciones que debe ser suscrito por todos los miembros del comité de bioseguridad.
 - i. Comunicación sobre el contenido del concepto emitido por el comité de bioseguridad a la comunidad educativa del centro escolar. Las estrategias de comunicación deben considerar las particularidades de las diferentes regiones, comunidades y escuelas y adaptarse a las mismas.
 - j. Evaluación de la situación socioeconómica de los padres de familia, a través de una encuesta u otras herramientas, para tener una línea de base y hacer recomendaciones de ayudas direccionadas.
 - k. Llevar a cabo una encuesta a:
 - i. Los padres de familia en la que manifiesten en qué modalidad desean que sus hijos sean atendidos.
 - ii. Los estudiantes en la que manifiesten en qué modalidad desean ser atendidos.
 - l. Establecimiento de un comité de bioseguridad por aula de clases integrado por estudiantes, como componentes del primer anillo de bioseguridad.
 - m. Promoción activa de vacunación de los educadores que retornarían a clases en el proceso de vuelta voluntario, flexible y progresivo a las escuelas.
2. Establecimiento de una línea de base con relación al alcance de servicios públicos en los centros educativos del país y un plan de acción de dotación de estos servicios que considere, como prioridad, aquellas comunidades y regiones en condición de pobreza multidimensional. La implementación de este plan de acción debe iniciarse, una vez sea definida la línea de base. Se recomienda que esta información sea pública.
3. Establecimiento de un parámetro para la atención de los estudiantes, en las diferentes modalidades de educación, para asegurar que sea incluyente y de calidad.

III. Recomendaciones:

- a. Para la vuelta a clases en modalidad semipresencial, se recomienda sean tomados en cuenta y cumplidos a satisfacción los criterios indicados en el punto 4.
- b. A fin de promover el cumplimiento de la Meta Mayor se recomienda:
 - i. Hacer una línea de Base de aprendizajes y/o identificación de deficiencias en los aprendizajes, en el año lectivo 2020.
 - ii. El aseguramiento del derecho a la educación incluyente y de calidad, independientemente de la modalidad de aprendizaje.
 - iii. La medición de los aprendizajes significativos enfocados en los derechos fundamentales de aprendizaje de los estudiantes, independientemente de la modalidad de enseñanza.